Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P.

F-113
v. # 02

Requisición de Bienes y Servicios

Area Solicitante	Fecha D	Fecha M	Fecha A	Almacén
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3	11	2025	Si ☐ No ☐

Cantidad y Descripción de el(los) articulo(s) o servicio(s)

Que la E.R.T. S.A. - E.S.P. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, celebró un Convenio Interadministrativo No. 1.380-18.02-16581 con la **SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**, cuyo objeto consiste en: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR PARA EL IMPULSO DE LA ESTRATEGIA "VALLE PARAÍSO DIGITAL: TIC PARA CRECER, TIC PARA INNOVAR", EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA.*** Para dar cumplimiento al Convenio INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-18.02-16581 DE 2025, se hace necesario la contratación de personal que realice esta laborar, dado que la E.R.T. S.A. - E.S.P., no cuenta en su planta con este personal.

Sustentación de la necesidad

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR PARA EL IMPULSO DE LA ESTRATEGIA "VALLE PARAÍSO DIGITAL: TIC PARA CRECER, TIC PARA INNOVAR", EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-18.02-16581 DE 2025".

Aprobación de la Solicitud

Nombre quien solicita	Vo. Bo. Responsable de Área	
CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS	Subgerente Administrativo y Financiera	Nota: VERIFICAR QUE EXISTA DISPONIBILIDAD
Firma quien solicita	Vo. Bo. Jefe del Proceso	

Estamos conectados a todo y a todos.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Santiago de Cali, 03 de noviembre del 2025

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN

Gerente:
CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Empresa Recursos Tecnológicos E.R.T. E.S.P.
Ciudad.

Comedidamente me permito allegar, para su conocimiento, el análisis de conveniencia y oportunidad en materia contractual, para efectos de que se surta el proceso de contratación correspondiente:

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Teniendo en cuenta que la ERT SA ESP, no cuenta dentro de su planta, la totalidad de personal para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1.380-18.02-16581 de 2025, celebrado con **SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES–DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

DEFINICIÓN TÉCNICA

Es un Contrato de Prestación de servicios para la gestión y el desarrollo de actividades a ejecutar en cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 1380-18.02-16581 de 2025. por parte de la ERT SA ESP. Teniendo en cuenta las características de las actividades que desarrolla la empresa en el objeto contractual, es de interés y resulta idóneo esta contratación toda vez que cuenta con la capacidad, conocimiento y experiencia en el sector público.

Es preciso indicar que de conformidad con la Resolución No. 073 del 14 de febrero de 2019 "Política de Contratación", la cual en su numeral 3.2.1, establece que: "Todos los contratos tramitados por solicitud Privada de ofertas requerirán de mínimo tres (03) invitaciones a ofertar, con la excepción de los siguientes, que podrán celebrarse mediante una (01) sola Invitación: literal i) Contratos para celebración de servicios de apoyo a la Gestión de la entidad o suministro de personal para actividades de apoyo a la administración cuando no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio contratado, al no contar con personal de planta que realice estas actividades, se hace necesario realizar la contratación. j) Los contratos de prestación de servicios profesionales o para la ejecución de actividades científicas o tecnológicas que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas".

Estamos conectados a todo y a todos.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA
CONDICIONES CONTRACTUALES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR PARA EL IMPULSO DE LA ESTRATEGIA "VALLE PARAÍSO DIGITAL: TIC PARA CRECER, TIC PARA INNOVAR", EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-18.02-16581 DE 2025".

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

A) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos de carácter confidencial que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA.
B) Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Leyes y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
C) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
D) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la ERT-ESP la EPS la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado.
E) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
F) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente que resulten aplicables.
G) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los documentos previstos y requeridos para el cumplimiento del objeto contratado y las actividades que hacen parte del presente contrato y en todo caso sin exceder los plazos establecidos en el ordenamiento Jurídico.
H) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
I) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato y las normas reglamentarias y concordantes
J) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT
K) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:

1.Ejecutar acciones mensuales de promoción y divulgación de la oferta institucional a mínimo 40 beneficiarios en el mes.
2.Realizar acompañamiento en la articulación con actores estratégicos municipales para el fortalecimiento institucional por medio de mínimo 2 visitas mensuales.
3.Realizar actividades logísticas y de convocatoria a activaciones de inmersión digital para el desarrollo de las actividades del proyecto.
4.Realizar caracterización y formaciones a micronegocios en herramientas de gestión empresarial y marketing digital a un mínimo de 15 emprendimientos.
5.Realizar campañas informativas sobre el autocuidado digital y prevención de riesgos cibernéticos a un mínimo de 20 personas.
6.Asistir a las reuniones internas y externas que se requieran para el desarrollo del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se ejecutará teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el plazo máximo será hasta el 30 de junio de 2026, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar para el desarrollo de la contratación es en todas las Instalaciones donde opere la E.R.T. E.S.P., o donde se indique por parte del Supervisor del contrato, puede ser a nivel Departamental o Nacional.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado de la presente contratación es **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($14.400.000).**

FORMA DE PAGO: El pago se realizará en **(8)** cuotas por un valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.800.000).** conforme a lo establecido en el contrato. Se pagará, previa presentación de factura o cuenta de cobro, verificación del cumplimiento del objeto contractual, la presentación y aprobación del informe de ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato, Presentación de Informe por parte del Contratista, Certificación de pago y Planillas de Seguridad Social.

PARÁGRAFO: Se entiende que, en el valor del presente contrato, están incluidos todos los pagos por concepto de prestación del servicio del CONTRATISTA y los demás costos para la realización y ejecución de este.

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El valor estimado se obtuvo de las cotizaciones similares de vigencias anteriores.

ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez perfeccionado el Contrato, el contratista constituirá la garantía de cumplimiento y/o demás pólizas a que haya lugar según la naturaleza y cuantía del contrato, constituido en legal forma y en términos previstos en el contrato; la Jefatura Jurídica emitirá el respectivo

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

de aprobación. Se exceptúan de este requerimiento los contratos de ejecución instantánea, los convenios y contratos Interadministrativos y los inferiores a quince (15) SMMLV:

Según política contratación de la Resolución No. 073 del 14 de febrero de 2019 en su numeral 4.5.4, para el presente proceso de contratación, No es necesario constituir pólizas.

CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA COMPAÑÍA

La contribución a los objetivos estratégicos de la compañía se hace al pilar 1. Incrementar la Inversión en Operación y Tecnología, articulado con la Estrategia 2: Contar con los implementos de trabajo para optimizar la gestión operativa y administrativa con la Meta 2.3: Evaluar y reenfocar el recurso humano y la operación de la compañía hacia el nuevo modelo operativo.

Son estas las razones para suscribir la contratación, a los 03 días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS
Subgerente administrativo y financiero.

Estamos conectados a todo y a todos.

Santiago de Cali, 04 de noviembre de 2025

Señor(a):
JOHANS LEANDRA MURILLO CORREA
Cali– Valle

Asunto: Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación acogida mediante la Resolución No. 073 de fecha 14 del mes de febrero de 2019, Acto Administrativo que guía el proceso de contratación de la E.R.T. S.A. – E.S.P., para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR PARA EL IMPULSO DE LA ESTRATEGIA VALLE PARAÍSO DIGITAL: TIC PARA CRECER, TIC PARA INNOVAR", EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-18.02-16581.

La Empresa de Recursos Tecnológicos E.R.T. S.A. – E.S.P., está interesada en recibir su propuesta para Suscribir la contratación de Prestación de servicios como PROMOTOR; para lo cual el oferente debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

DOCUMENTOS A REMITIR

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
3. HOJA DE VIDA EN FORMATO ÚNICO FUNCION PUBLICA
4. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL
5. FOTOCOPIA DE LA CEDULA
6. DIPLOMA, ACTA DE GRADO Y SIMILARES (SI APLICA)
7. TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA)
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA)
9. CERTIFICADO DE PROCURADURÍA
10. CERTIFICADO DE CONTRALORÍA
11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
12. CERTIFICADO DELITOS SEXUALES
13. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
14. REDAM
15. CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL
16. DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
17. DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES

18. EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
19. CERTIFICACIÓN BANCARIA
20. REDAM

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

1.Ejecutar acciones mensuales de promoción y divulgación de la oferta institucional a mínimo 40 beneficiarios en el mes.
2.Realizar acompañamiento en la articulación con actores estratégicos municipales para el fortalecimiento institucional por medio de mínimo 2 visitas mensuales.
3.Realizar actividades logísticas y de convocatoria a activaciones de inmersión digital para el desarrollo de las actividades del proyecto.
4.Realizar caracterización y formaciones a micronegocios en herramientas de gestión empresarial y marketing digital a un mínimo de 15 emprendimientos.
5.Realizar campañas informativas sobre el autocuidado digital y prevención de riesgos cibernéticos a un mínimo de 20 personas.
6.Asistir a las reuniones internas y externas que se requieran para el desarrollo del objeto contractual.

El oferente deberá asumir todos los gastos que se originen por la legalización de la orden compra a suscribirse.

Solicitamos presentar su oferta radicada en la recepción del primer piso a más tardar a las 3:00 p.m. del día 07 de noviembre de 2025, en la oficina de E.R.T. S.A. – E.S.P., ubicada en la Av. 2BN No. 23N-47.

Cualquier consulta respecto a la cotización puede efectuarse ante la Oficina de la Subgerencia Comercial de la E.R.T. S.A. – E.S.P.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
GERENTE

Elaboro: Juan Pablo Lasprilla Carvajal – Abogado Contratista.
Revisó: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerente

Estamos conectados a todo y a todos.

ACTA DE RECIBO Y CIERRE DE OFERTAS

Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación, acogida mediante la Resolución No. 073 del 14 de febrero del 2019, Acto Administrativo que guía el proceso de contratación de la E.R.T. S.A. – E.S.P., para suscribir la orden de servicio y/o contrato, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR PARA EL IMPULSO DE LA ESTRATEGIA "VALLE PARAÍSO DIGITAL: TIC PARA CRECER, TIC PARA INNOVAR", EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-18.02-16581 DE 2025".

Que el proceso de contratación citado con antelación, se inició el 04 de noviembre de 2025, con el envío de la carta de invitación a:

- **JOHANS LEANDRA MURILLO CORREA**

La entrega de ofertas se realizó el 07 de noviembre de 2025, se recibió la Propuesta con todos los documentos solicitados en la invitación remitida anteriormente, que a continuación se relaciona:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
JOHANS LEANDRA MURILLO CORREA IDENTIFICADO(A) CON CC No. 1006319529	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000).**

Para constancia y después de leída y aprobada Acta de Recibo de Ofertas, se firma en Santiago de Cali, el 07 de noviembre de 2025.

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente

Elaboró: Juan Pablo Lasprilla Carvajal – Abogado Contratista.
Revisó: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerente.

Santiago de Cali, 07 noviembre de 2025

Doctor:
CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A-E.S. P
Santiago de Cali-Valle del cauca.

Asunto: Oferta comercial para la prestación de servicios persona natural.

Cordial saludo,

Atendiendo a la Invitación Privada de Oferta de conformidad con la Política de Contratación de la entidad, mediante la presente me permito presentar ante usted, mi propuesta comercial para la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR PARA EL IMPULSO DE LA ESTRATEGIA "VALLE PARAÍSO DIGITAL: TIC PARA CRECER, TIC PARA INNOVAR", EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-18.02-16581 DE 2025***".

Para esto, me permito indicarle que me encuentro a disposición de prestar mis servicios de conformidad con mi preparación académica y experiencia por un valor total de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000) Pagaderos en (8) cuotas por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000).

Adicionalmente, con la presente me permito anexar todos los documentos solicitados en la invitación referida

Atentamente,



JOHANS LEANDRA MURILLO CORREA
C.C 1006319529

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MURILLO	CORREA	JOHANS LEANDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. _____ | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 20 MES 12 AÑO 2001

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: EL AGUILA VALLE

MUNICIPIO: CARTAGO VALLE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 13 4-46

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: EL AGUILA VALLE

TELÉFONO: 3136475494 EMAIL: murillojoha20@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11
										X

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER

FECHA DE GRADO: MES 12 AÑO 2020

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
PRESENCIAL	3	X		SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7	2024	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		**4**
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento **CALI, NOVIEMBRE**

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.006.319.529

MURILLO CORREA

APELLIDOS

JOHANS LEANDRA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-2001

CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

A-
G.S. RH

F
SEXO

27-DIC-2019 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14875963397

(415)7707212489984(8020) 000001487596339 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 6 3 1 9 5 2 9	8	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 3 1 9 5 2 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MURILLO	CORREA	JOHANS	LEANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	El Águila 2 4 3

41. Dirección principal: CL 13 # 4 - 46

42. Correo electrónico: murillojoha20@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 4 7 5 4 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 2 1 1 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MURILLO CORREA JOHANS LEANDRA

985. Cargo: Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 17-10-2025 04:44:57PM

Estamos conectados a todo y a todos.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A.E.S.P., EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN NIT 800.135.729.2

CERTIFICACIÓN

Certifica que el/la **JOHANS LEANDRA MURILLO CORREA** identificado/a con C.C 1.006.319.529, ejecutó sus obligaciones como PROMOTOR y cumplió con lo acordado en el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATANTE (INFORMACIÓN):	
Nombre:	**EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A – E.S.P** Nit: 800.135.729 – 2
Representante Legal:	**IVAN ALEJANDRO ZAPATA VASQUEZ** C.C. No. 6.105.375
Dirección de notificaciones:	Avenida 2 BN # 23-47 Piso 2° Tel.: (57) 2 6202010 Cali - Valle del Cauca
CONTRATISTA (INFORMACIÓN):	
Nombre:	**JOHANS LEANDRA MURILLO CORREA** **CC. 1.006.319.529**
INFORMACION	
Número del contrato:	154
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR PARA EL IMPULSO DE LA ESTRATEGIA "VALLE PARAÍSO DIGITAL: TIC PARA CRECER, TIC PARA INNOVAR", EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-18.02-5777
Valor contratado	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000) M/CTE IVA INCLUIDO E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
Valor pagado	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000) M/CTE IVA INCLUIDO E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
Vigencia	15 de mayo al 31 de julio del 2025.
Estado Actual del contrato	El contrato se encuentra finalizado y ejecutado a cabalidad por parte del contratista.
Nivel de cumplimiento	Ciento por ciento (100%).

La presente se expide a solicitud de la parte interesada a los veintiún (25) días del mes de agosto de 2025.

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
SUBDIRECTOR JURIDICO
E.R.T. S.A-E.S.P

Estamos conectados a todo y a todos.

Santiago de Cali, 11 de noviembre del 2025

PARA: CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS
Subgerente Administrativo y Financiero.

DE: CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor del contrato a suscribirse con **JOHANS LEANDRA MURILLO CORREA** cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR PARA EL IMPULSO DE LA ESTRATEGIA "VALLE PARAÍSO DIGITAL: TIC PARA CRECER, TIC PARA INNOVAR", EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-18.02-16581 DE 2025".

FUNCIONES TÉCNICAS DE LA SUPERVISIÓN

1. Conocer y verificar el proyecto las especificaciones, los términos de referencia o documento que haga sus veces y el Contrato respectivo.
2. Verificar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas pactadas en el contrato.
3. Vigilar y controlar que el personal y el equipo sean los requeridos por su idoneidad y cantidad para la ejecución del objeto contractual.
4. Someter a consideración y aprobación de la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.P, las solicitudes debidamente motivadas del contratista respecto de la prórroga y adición al valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos en el contrato; así como toda solicitud del contratista que implique modificación en los términos y obligaciones estipulados en el contrato o en el acta de negociación.
5. Asegurar que las adiciones en valor que se efectúen a los contratos cuenten con la debida aprobación del Gerente de la E.R.T.S.A-E.S.P, garantizando el soporte presupuestal y demás requerimientos de legalización contractual que sean exigibles.
6. Emitir concepto sobre las solicitudes del contratista que impliquen la ejecución de trabajos o servicios no previstos en el contrato, para consideración y aprobación de la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.
7. Elaborar y presentar informes técnicos mensuales de seguimiento y monitoreo al debido cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales debe reposar en la carpeta contractual.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SUPERVISIÓN

1. Informar a la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.P, sobre el desarrollo del contrato, así mismo velar por que en los eventos en que el contratista deba rendir informes lo haga conforme lo establecido en el contrato, los términos de referencia o documento que haga sus veces, conforme a los requerimientos efectuados por el contratante.
2. Ejercer vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista de todas las obligaciones contractuales para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, los términos de referencia y las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista en su integridad, las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.
3. Velar por el cumplimiento del contrato tanto por el contratista, como el contratante.
4. Exigir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de seguridad Social y aportes parafiscales cuando corresponda.
5. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la Empresa en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la conciliación o solución de los mismos.
6. Someter a consideración y aprobación de la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.P las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, con su respectivo concepto.
7. Elaborar y presentar informes sobre avance de los trabajos, problemas presentados en la ejecución y posibles causas de los mismos, cuando haya lugar.
8. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito la E.R.T.S.A-E.S.P., deberá suscribir el acta de suspensión respectiva y enviarlos a la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.P., Para su respectiva aprobación. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que lo motivaron y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de estos.
9. Suscribir con el contratista todas las actas; de iniciación, actas parciales, actas finales, incluidas las actas de suspensión y reiniciación de los trabajos.
10. Cuando se trate de entregas parciales, recibir y gestionar los pagos de acuerdo a lo pactado en el contrato.
11. Elaborar el acta liquidación del Contrato, conforme las normas vigentes y demás indicaciones a que haya lugar. El acta de liquidación deberá suscribirse dentro de los términos legales o lo estipulado en el contrato. En caso que el contratista se niegue a suscribir el acta de liquidación deberá indicarlo anterior a la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.P., para las decisiones administrativas que sean pertinentes.

Estamos conectados a todo y a todos.

FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES DE LA SUPERVISIÓN

1. Ejercer control sobre la presentación en forma oportuna y adecuada de las facturas, de acuerdo a las normas fiscales vigentes y a las estipulaciones pactadas en el contrato.
2. Revisar y aprobar el plan de manejo e inversión del anticipo elaborado por el contratista cuando corresponda.
3. Verificar la amortización de los recursos entregados en anticipo
4. Las contenidas en el artículo 83 inciso 2 de la ley 1474 de 2011

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente

Acepto,

CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboro: Juan Pablo Lasprilla Carvajal – Abogado Contratista.
Revisó: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerente.

Estamos conectados a todo y a todos.

Santiago de Cali, 11 de noviembre del 2025

Señor(a):
JOHANS LEANDRA MURILLO CORREA

Asunto: Adjudicación Contrato

Cordialmente le comunico que la E.R.T.S.A.E.S.P ha decidido adjudicarle el contrato cuyo objeto consiste en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR PARA EL IMPULSO DE LA ESTRATEGIA "VALLE PARAÍSO DIGITAL: TIC PARA CRECER, TIC PARA INNOVAR", EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-18.02-16581 DE 2025.

Objeto del contrato:	Prestación de servicios como PROMOTOR para el impulso de la estrategia "valle paraíso digital: tic para crecer, tic para innovar", en el marco del proyecto transformación digital e innovación para un territorio inteligente en el valle del cauca, en cumplimiento del convenio interadministrativo No. 1.380-18.02-16581 de 2025.
Valor:	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($14400000)** M/CTE, Incluidos impuestos a que haya lugar.
Plazo de ejecución:	Hasta el 30 de junio del 2026.
Forma de pago:	(8) cuotas por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($1800000),** cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.
Supervisión:	Será ejercida por el Subgerente Administrativo y Financiero.

Estamos conectados a todo y a todos.

La Subdirección Jurídica de E.R.T. S.A. – E.S.P., se encuentra en el proceso de elaboración del contrato correspondiente, el cual será remitido posteriormente.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
GERENTE

Elaboro: Estefania Simales Cruz– Abogada Contratista.

CONTRATO No. 300-26.10-307-2025 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P Y JOHANS LEANDRA MURILLO CORREA.

.1. CONTRATANTE (INFORMACIÓN):	
Nombre:	**EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. – E.S.P.** NIT: 800.135.729 - 2
Representante Legal:	**CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA** C.C. 1.107.082.052 de Cali
Dirección de notificaciones:	Avenida 2 BN # 23-47 Piso 2º Tel: (57) 2 6202010 Santiago de Cali - Valle del Cauca
2. CONTRATISTA (INFORMACIÓN):	
Nombre:	**JOHANS LEANDRA MURILLO CORREA** CC. No. 1006319529
Dirección de notificaciones:	Calle # 13 4-46 EL AGUILA
3. INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR PARA EL IMPULSO DE LA ESTRATEGIA "VALLE PARAÍSO DIGITAL: TIC PARA CRECER, TIC PARA INNOVAR", EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-18.02-16581 DE 2025.
Duración:	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio del 2026.
Cuantía:	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000)**

Entre los suscritos, por una parte, **CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA**, identificado con el número de cédula de ciudadanía 1.107.087.052 expedida en Cali, quién obra en nombre y representación de la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS E.R.T S.A. – E.S.P.,** creada por escritura pública No. 2730 del 13 de junio de 1991 de la Notaría Doce de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de julio de 1991, bajo el número 42634 del Libro IX, identificada con NIT 800.135.729-2, nombrado mediante Acta de Junta Directiva 352 del 14 de octubre del 2025 y posesionado mediante Acta 297 del 15 de octubre del 2025, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 31 de octubre del 2025 bajo el número 21736 del libro IX, quien en adelante para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **JOHANS LEANDRA MURILLO CORREA,** mayor de

edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1006319529, quien en adelante para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios, que se rige por las siguientes clausulas. **PRIMERA – OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR PARA EL IMPULSO DE LA ESTRATEGIA "VALLE PARAÍSO DIGITAL: TIC PARA CRECER, TIC PARA INNOVAR", EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-18.02-16581 DE 2025. **SEGUNDA – DURACIÓN:** Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio del 2026. **TERCERA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000) CUARTA – FORMA DE PAGO:** (8) cuotas por un valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000),** cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son Obligaciones del contratista:1.Ejecutar acciones mensuales de promoción y divulgación de la oferta institucional a mínimo 40 beneficiarios en el mes. 2.Realizar acompañamiento en la articulación con actores estratégicos municipales para el fortalecimiento institucional por medio de mínimo 2 visitas mensuales. 3.Realizar actividades logísticas y de convocatoria a activaciones de inmersión digital para el desarrollo de las actividades del proyecto. 4.Realizar caracterización y formaciones a micronegocios en herramientas de gestión empresarial y marketing digital a un mínimo de 15 emprendimientos. 5.Realizar campañas informativas sobre el autocuidado digital y prevención de riesgos cibernéticos a un mínimo de 20 personas. **SEXTA – OBLIGACIONES DE LA E.R.T. S.A. – E.S.P.:** Son Obligaciones de la E.R.T. S.A. – E.S.P., las siguientes: **a)** Pagar el valor de los servicios derivados del presente contrato. **b)** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. **c)** Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato. **d)** Las demás que se deriven del objeto contractual. **SÉPTIMA – GARANTÍAS:** Se exceptúa a El CONTRATISTA de la solicitud de pólizas con base en el numeral 4.5.4 de la Resolución No. 073 del 2019. **OCTAVA – SUPERVISIÓN:** Las partes acuerdan que la E.R.T. S.A. – E.S.P., ejercerá la supervisión del presente contrato a través del funcionario que el Gerente de la entidad designe para tal fin, quien será el encargado de exigir el fiel cumplimiento del mismo, y cumplirá a cabalidad las funciones delegadas en el documento de designación de supervisión. **NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con la E.R.T. S.A. – E.S.P. **DECIMA – SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Teniendo en cuenta que los recursos con

que cuenta la E.R.T. S.A. – E.S.P., para pagar este proyecto provienen exclusivamente de los pagos que la **SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES–DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, le gire a la **E.R.T. S.A. – E.S.P.**, en el marco del Contrato Interadministrativo No.**1.380-18.02-16581** de **2025**, la E.R.T. S.A. – E.S.P., no expide Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal. Así mismo, se establece que el presente contrato se ejecuta a través de un Patrimonio Autónomo constituido para tal fin, por lo tanto, no requiere Disponibilidad Presupuestal por parte de E.R.T. S.A. – E.S.P. **DÉCIMA PRIMERA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Propuesta presentada por el contratista; **b)** Análisis de conveniencia y justificación para la contratación. **c)** Carta de notificación al Contratista remitida por el Gerente; **d)** Designación Supervisión. **PARÁGRAFO:** Todos los documentos del contrato obligan jurídicamente y forman parte integral del mismo, por tanto, cuando se usen los términos "de acuerdo con la propuesta", "de acuerdo con los documentos del contrato" o términos similares, debe entenderse "de acuerdo con el contrato"; **DÉCIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus dependientes. **DÉCIMA TERCERA – CESIONES:** El presente contrato no podrá cederse total ni parcialmente, tampoco serán admisibles los subcontratos. **DÉCIMA CUARTA – TRIBUTOS:** Todo impuesto, tasa o contribución, directo o indirecto, del orden nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la celebración, desarrollo, ejecución, otorgamiento y legalización de este Contrato estará a cargo del CONTRATISTA. La E.R.T. S.A. – E.S.P., retendrá de los pagos efectuados a EL CONTRATISTA las sumas que por impuestos directos o indirectos de cualquier orden esté obligada a retener conforme a la ley. **DÉCIMA QUINTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse diferencias atinentes a la celebración, ejecución, interpretación, cumplimiento e inclusive a la liquidación del presente Contrato, que sean susceptibles de transacción, las partes acudirán a los mecanismos de solución de conflictos que a continuación se indican, observando el siguiente procedimiento: **a)** En primer lugar, tratarán de alcanzar un arreglo directo para llegar a dirimir sus diferencias por esa vía, a cuyo efecto cualquiera de las partes comunicará a la otra las causas y los motivos en los cuales consiste su desacuerdo, con el fin de que la otra parte acepte o rechace esa motivación y se ponga fin a las diferencias o se convalide la existencia de las mismas. Esta etapa deberá surtirse entre los representantes legales de ambas partes, o con las personas que éstos autoricen, en un lapso no superior a diez (10) días hábiles contados desde que la parte que manifieste primero su inconformidad o reparo lo ponga en conocimiento de la otra parte por un medio idóneo y a la dirección prevista en este Contrato. **b)** Las partes podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en la ley sobre conciliación prejudicial. **DÉCIMA SEXTA – PENAL:** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones

adquiridas en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a E.R.T. S.A. – E.S.P., a título de cláusula penal la suma equivalente al 20% del Valor del presente Contrato, teniendo en cuenta las posibles adiciones que se realicen para aumentar el valor. Lo anterior sin detrimento de la legitimación para reclamar la devolución de cualquier gasto causado por dicho incumplimiento, o por los perjuicios causados que excedan el valor de esta cláusula penal. Podrá igualmente cobrarse ejecutivamente con base en el presente contrato, el cual junto con la declaración por parte de la E.R.T. S.A. – E.S.P., sobre el incumplimiento, constituyen título ejecutivo suficiente. **DÉCIMA SEPTIMA – APORTES PARAFISCALES:** EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del presente contrato. **DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes que en el intervienen. Para la ejecución se requiere del Registro Presupuestal correspondiente. **DÉCIMA NOVENA – INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios las partes acuerdan expresamente que entre E.R.T. S.A. – E.S.P., y el contratista no existe vinculación laboral alguna, así como entre personal que esté dedique a la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación .que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **VIGÉSIMA PRIMERA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El

Estamos conectados a todo y a todos.

ACTA DE INICIO

En Santiago de Cali, a los (13) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron ***JOHANS LEANDRA MURILLO CORREA***, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. ***1006319529*** y **CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.501.725, Supervisor de la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. - E.S.P., NIT. 800.135.729-2; con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato No. ***307*** -2025, cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR PARA EL IMPULSO DE LA ESTRATEGIA "VALLE PARAÍSO DIGITAL: TIC PARA CRECER, TIC PARA INNOVAR", EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-18.02-16581 DE 2025***".

CONTRATISTA	JOHANS LEANDRA MURILLO CORREA C.C No. 1006319529
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000).
FORMA DE PAGO	(8) cuotas por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000), previo a la legalización de la orden de servicio con acta de recibo y parafiscales.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de noviembre de 2025.
PLAZO	La vigencia del presente contrato será hasta 30 de junio de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2026.
OBSERVACIÓN	N/A.

La presente se firma por quienes en ella intervienen

CAMILO ALEXANDER CORREA
SUPERVISOR

JOHANS LEANDRA MURILLO CORREA
CONTRATISTA